

# ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL Y DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO

En el Centro IES Virgen del Carmen y siendo las 15'50 horas del día 17 de noviembre de 2021, se reúnen, bajo la presidencia del Sr. Director D. Francisco Aguilera López las personas que abajo se relacionan:

D<sup>a</sup>. Sánchez Leyva, Ana María,  
D. Ledesma Calderón, Julio Alfonso,  
D<sup>a</sup>. Alba Pulido, Ana  
D. Galdón López, Julio

Procediéndose a:

1.-Constituir la Mesa Electoral, formada por el Presidente y las madres y padres del alumnado elegidos por sorteo público, cuyos nombres figuran arriba, actuando D.Julio Galdón López como secretario de la mesa electoral.

2.- Dar lectura a las candidaturas presentadas.

D<sup>a</sup>. Argote Herrera, María del Rocío  
D<sup>a</sup>. Cano Rubio, Míriam  
D<sup>a</sup>. Cárdenas Font, Margarita  
D. Castro Blanco, Andrés Rogelio  
D. Ceacero Hernández, Antonio  
D<sup>a</sup>. Gómez Mansilla, Montserrat  
D. Lechuga Viedma, Miguel

3.-Declarar abierta la votación a las 16 horas.

4.-Finalizada la votación, a las 21 horas, se procede al escrutinio de votos, con el siguiente resultado:

Votos válidos: 44  
Votos en blanco: 0  
Votos nulos: 0

TOTAL VOTOS EMITIDOS 44, de ellos 1 por la modalidad no presencial.

Los votos válidos son los siguientes:

D <sup>a</sup> . Argote Herrera, María del Rocío .....	Nº Votos: 11
D <sup>a</sup> . Cano Rubio, Míriam .....	Nº Votos: 16
D <sup>a</sup> . Cárdenas Font, Margarita .....	Nº Votos: 10
D. Castro Blanco, Andrés Rogelio .....	Nº Votos: 16
D. Ceacero Hernández, Antonio .....	Nº Votos: 19
D <sup>a</sup> . Gómez Mansilla, Montserrat .....	Nº Votos: 6
D. Lechuga Viedma, Miguel .....	Nº Votos: 25

5.- En consecuencia, han sido elegidos/as como representantes de madres y padres del alumnado en el Consejo Escolar:

- D. Lechuga Viedma, Miguel
- D. Ceacero Hernández, Antonio
- D<sup>a</sup>. Cano Rubio, Míriam
- D. Castro Blanco, Andrés Rogelio
- D<sup>a</sup>. Argote Herrera, María del Rocío

6.-Se hace constar que contra el acto electoral NO se ha presentado reclamación escrita u oral.

7.-De acuerdo con el artículo 15.2 de la Orden de 7 de octubre de 2010, por la que se regula el desarrollo de los procesos electorales para la renovación y constitución de los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de educación permanente de personas adultas, quedarán las actas originales bajo custodia de la Junta electoral de cada centro.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 21'30 horas del día indicado, lo que como Secretario/a de la Mesa Electoral certifico, con el Vº. Bº. del Presidente/a de la misma.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

EL O LOS RECLAMANTES  
DE LA MESA



EL/LA SECRETARIO DE LA MESA

DEMÁS COMPONENTES